



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00222 00
Proceso	Verbal
Demandante	Gabriel Jaime Correa González
Demandado	Martha Luz del Pilar Restrepo Correa y O
Decisión	Acepta desistimiento prueba, incorpora actualización correo y ordena compartir expediente

1. De conformidad con lo solicitado por la parte demandada, se acepta el desistimiento de la prueba pericial, en consonancia con lo establecido en el artículo 175 del Código General del Proceso.

2. De otro lado, se integra al plenario memorial mediante el cual el apoderado de la parte actora actualizó su correo electrónico para efectos de notificación.

Así las cosas, se dispone por conducto de la secretaria del Despacho la remisión del expediente digital a la dirección electrónica juanmejia@mejianaranja.com, a tono con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

MAC

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a33c749e592296de25a16b2bc8cc2ec788b06eaf6e488d2d1b4a3f0f086a0c92**

Documento generado en 07/05/2024 03:35:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>